



Junta Distrital Cambita El Pueblecito

FUNDADO EL 23 DE FEBRERO DEL 2005
"Por el Desarrollo de Nuestro Pueblo"

DERECHOS, DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS CIUDADANOS- CLIENTES DEL DISTRITO MUNICIPAL DE CAMBITA EL PUEBLECITO, PROVINCIA SAN CRISTOBAL, ANTE EL GOBIERNO LOCAL PARA EL PROCESO Y MANEJO DE LOS DESECHOS SOLIDOS.

Todo ciudadano debe respetar y ajustarse al calendario establecido para la recolección de los residuos sólidos de su sector y calle, colocando sus desechos solo en las fechas establecidas y en el frente de su propiedad o que administra (vivienda, negocio o lugar específico del edificio en caso de condominios, gomerías, talleres, clínicas y negocios que producen determinado tipo de desechos)

El ciudadano tiene el derecho y deber de denunciar a toda persona o empresa que coloque sus desechos sólidos en los tiempos que no le corresponden a su ruta de recolección.

Los ciudadanos, empresas y afines tienen el deber de colocar sus desechos sólidos en envases adecuados que permitan la recolección de los mismos y que no se produzcan esparcimiento desordenado de los desechos en su frente o lugar de colocación de los mismos.

Los ciudadanos tienen el deber y derecho de denunciar a personas y empresas que coloquen basura no empacada ya sea en su frente o en cualquier punto que lo haya visto.

En los casos de personas, empresas urbanizadoras y demás propietarios de solares sin construcción, o con mejoras (construcción a medias) en ellos, tienen el deber y responsabilidad de mantenerlos limpios en su interior y perímetro.

Los ciudadanos tienen el deber de mantener limpio el frente de sus respectivas viviendas y/o negocios.

Los ciudadanos tienen el deber cumplir con el compromiso de pago del arbitrio correspondiente a la recolección de desechos sólidos establecidos por la Junta de Distrito Municipal Cambita El Pueblecitos, en tiempo hábil y evitar atrasos en dicho compromiso.

Hacer uso de los servicios públicos municipales en las condiciones establecidas en las ordenanzas y reglamentos municipales.

Exigir que las competencias propias, coordinadas y/o delegadas sean prestadas con eficiencia, eficacia y transparencia ante el ayuntamiento, las instancias de lo contencioso administrativo, instancias de control interno y externo de la administración pública.

Participar en la gestión municipal de acuerdo con lo dispuesto en las leyes y reglamentos.

Prof. Edward Antonio Garabito Santiago
Director Junta de Distrito Cambita el Pueblecito